SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-001-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS CON MEDIO HUMANO PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA

FECHA: 24 de febrero de 2026

Siendo la fecha señalada en el cronograma de proceso, en atención a lo consagrado en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta los criterios allí establecidos, el comité evaluador designado para el efecto, realiza verificación de requisitos habilitantes de la propuesta recibida

No	NOMBRE PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	E-SECURITY LTDA	$ 153.675.991

Para el efecto se reunió el comité evaluador, con el fin de verificar los requisitos habilitantes de la propuesta, en consecuencia, se procede a realizar la revisión de la documentación allegada por el proponente con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en el proceso de selección, en la forma como lo establecen los pliegos de condiciones del SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA SAMC-001-2026:

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE: E-SECURITY LTDA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A. CAPACIDAD JURÍDICA	
OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta. Debe ser firmada en original por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.	CUMPLE DOCUMENTO ANEXO EN SECOP II ESTÁ DEBIDAMENTE SUSCRITO

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.	
CONFORMACIÓN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 se debe: a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, el cual debe ser integrante del Consorcio o Unión Temporal. c- El número máximo de integrantes permitidos para los consorcios o uniones temporales es de dos (2). d- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. e- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. f- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. g- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. • Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011. El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. h- Suscribir en original por todos sus integrantes y el representante del mismo.	NO APLICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal de la Sede Principal en el Departamento de Boyacá o en su lugar de Agencia o Sucursal en el Departamento de Boyacá, expedido por respectiva Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad. Tratándose de personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en donde conste la determinación de su actividad, en la cual se debe hallar el objeto del presente proceso de selección. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deben allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del proceso contractual. En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.	CUMPLE DOCUMENTO ANEXO EN SECOP II ADJUNTA ADEMÁS CÁMARA DE COMERCIO DE AGENCIA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE – RUP Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y renovación en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía. De conformidad con lo dispuesto en la Circular No 1064 del 28 de Abril de 2014, expedida por el Presidente Ejecutivo de Confecamaras, donde se trascribe el concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación a consulta formulada por el Departamento nacional de Planeación, "En concordancia con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 la inscripción en el RUP que se encuentre en el plazo de firmeza puede acreditarse para participar en los procesos de contratación, pero en tales eventos, el RUP debe estar en firme hasta antes de la adjudicación o hasta el momento previo a la realización de la subasta en las modalidades de selección que admiten dicho procedimiento".	CUMPLE DOCUMENTO ANEXO EN SECOP II

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA De conformidad con lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2., los proponentes podrán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías: - Contrato de Seguro contenido en una Póliza - Patrimonio Autónomo - Garantía Bancaria. Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del referido decreto. En el caso de que el proponente opte por la póliza de seguros, debe allegar garantía de seriedad de la propuesta, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99. Dicha garantía debe estar constituida a favor del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, en todo caso deberá estar vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada tanto por el proponente como por quien emite dicha garantía.	CUMPLE DOCUMENTO ANEXO EN SECOP II VALOR DE GARANTÍA AJUSTADO AL PORCENTAJE REQUERIDO
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente deberá acreditar con la certificación respectiva estar al día, en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, estar a paz y salvo con el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Ley 789 de 2002, Artículo 50 y demás normas complementarias y modificatorias. Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural y su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.	CUMPLE DOCUMENTO ANEXO EN SECOP II
VERIFICACIONES RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad o con antecedentes judiciales en la base de datos que para el	CUMPLE DOCUMENTO ANEXO EN SECOP II

efecto dispone la Policía Nacional. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.	
MANIFESTACIÓN DE NO SANCIONES El proponente debe presentar manifestación bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa, dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente convocatoria pública.	CUMPLE DOCUMENTO ANEXO EN SECOP II DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDECIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA El oferente deberá presentar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que no ha sido objeto de SANCIONES O MULTAS que impliquen la suspensión o cancelación de la Licencia de Funcionamiento por el ente regulador al oferente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada. También deberá presentar la PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE MULTAS Y CONTRIBUCIONES, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente Selección Abreviada.	CUMPLE DOCUMENTO ANEXO EN SECOP II EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDECIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL El proponente debe presentar fotocopia legible de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, que ampare los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, cuyo cubrimiento no inferior a cuatrocientos (400) Salarios mínimos legales vigentes.	CUMPLE DOCUMENTO ANEXO EN SECOP II CUBRIMIENTO SUPERIOR AL SOLICITADO
B. CAPACIDAD FINANCIERA	
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) Mayor o igual a 2.5	CUMPLE INDICE REPORTADO EN RUP 2.77
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) Menor o igual a 0.40	CUMPLE INDICE REPORTADO EN RUP 0.32
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) Mayor o igual a 15.00	CUMPLE INDICE REPORTADO EN RUP 16.93

Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100 Mayor o igual a 0.20	CUMPLE INDICE REPORTADO EN RUP 0.29
Rentabilidad sobre activos Mayor o igual a 0.12	CUMPLE INDICE REPORTADO EN RUP 0.19
Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente) Mayor o igual al 100% PO	CUMPLE INDICE REPORTADO EN RUP
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.	CUMPLE DOCUMENTO ANEXO EN SECOP II
C. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	
VIGILANTE – REQUISITOS: MÍNIMO TRES (03) PERSONAS QUE EJERZAN LAS FUNCIONES El representante legal deberá anexar certificación firmada por el mismo donde se acredite que cuenta con el personal enlistando y allegando la totalidad de documentos enunciados, así: • Ser Bachiller • Contar con Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría), vigente. • Contar con Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), vigente. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Acreditar capacitación en reentrenamiento vigilancia • Experiencia Mínima tres (3) años • Capacitación en SGSST de 50 horas y/o de actualización 20 horas • Curso de Especialización en entidades Oficiales • Formación en brigada de emergencia por Cruz Roja o Bomberos o Defensa Civil • Vinculación laboral con la empresa proponente, acreditada con el pago de seguridad social del último año. Nota: El proponente deberá adjuntar a la carta de compromiso de cumplimiento de este requisito la totalidad de documentos requeridos, así como el pago de aportes parafiscales mínimo seis (6) meses.	CUMPLE DOCUMENTO ANEXO EN SECOP II
COORDINADOR – REQUISITOS El contratista deberá designar para la ejecución del contrato el personal que se relaciona a continuación (administrativo y operativo), el cual se entiende incluido como parte integral del servicio de vigilancia contratado en los términos de la Circular Externa No. 20241300000445 de 30 de Diciembre de 2024 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de Colombia, razón por la cual CULTURAMA no	

asumirá costos adicionales por concepto de personal, salvo que durante la ejecución del contrato llegare a necesitar otros servicios adicionales. Con la propuesta se deberá allegar, además de la hoja de vida de la persona propuesta como Coordinador con todos los anexos que acrediten la información suministrada, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. El proponente deberá ofrecer y acreditar un (1) coordinador general del contrato, quien será el encargado de organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las labores del supervisor y de los vigilantes asignado al contrato; actuar como enlace permanente entre CULTURAMA, coordinar la acción del supervisor, efectuar visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio, mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte de CULTURAMA, por intermedio del supervisor del contrato. Deberá acreditar los siguientes requisitos mínimos: a. Cedula de ciudadanía b. Oficial retirado de alguna fuerza pública colombiana aportando extracto de hoja de vida. c. Profesional en ciencias de la administración o ciencias militares, acreditado con diploma y acta de grado y tarjeta profesional si aplica. d. Especialización en seguridad integral, administración de la seguridad y/o afines Formación de educación superior, acreditado con diploma y acta de grado. e. Consultor, para lo cual deberá aportar el acto administrativo vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo acredite como tal. f. Certificación como Brigadista (Acreditado por Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos o SENA, el cual deberá tener un alcance integral como Brigadista) g. Certificado Competencia Laboral en la Norma Atender Clientes de acuerdo con Procedimiento de Servicio y Normativa del SENA. h. Vinculación laboral con el oferente de mínimo tres (03) años, lo cual se demostrará con certificación laboral y copia de planillas de pago de seguridad social. i. Experiencia mínima de cinco años en el cargo de coordinador o director de operaciones en empresas de vigilancia acreditada con certificaciones laborales. j. Acreditar formación como promotor de convivencia y seguridad ciudadana. k. Acreditar formación en salud ocupacional: seguridad y salud en el trabajo, curso de 50 horas y/o curso de actualización de 20 horas SGSST. l. Formación de auditores internos en el sistema de gestión para las operaciones de seguridad privada NTC ISO 18788:2018. m. Curso gestión del riesgo en sistemas integrados de gestión con enfoque en la NTC ISO 31:000: 2018.	CUMPLE DOCUMENTO ANEXO EN SECOP II
C. EXPERIENCIA	
GENERAL Los proponentes deben acreditar experiencia, relacionada con el objeto del presente proceso, mediante TRES (03) certificaciones de contratos expedidas por el contratante, en la cual se acredite la celebración,	CUMPLE DOCUMENTO ANEXO EN SECOP II

ejecución, terminación y liquidación de contratos con entidades públicas y/o privadas, (el contrato con el cual se pretenda acreditar experiencia debe estar liquidado) de conformidad con las características que se indican a continuación: - Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación y el cumplimiento del mismo. - Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN ENTIDAD PRIVADA Y/O PUBLICA CON O SIN ARMAS, CON MEDIO HUMANO Y MEDIOS TECNOLÓGICOS (cumplimiento de la totalidad de los códigos UNSPSC relacionados a continuación) - Fecha de suscripción. - Fecha iniciación. - Fecha de terminación: Este contrato deberá estar terminado antes de la fecha de apertura del presente proceso. - Fecha de liquidación: Este contrato deberá estar liquidado antes de la fecha de apertura del presente proceso. - Valor mínimo del contrato o convenio: Para el presente proceso, el valor debe ser igual o superior al valor del presente proceso de selección. Adicionalmente, el contrato o convenio aportado para acreditar la anterior experiencia debe estar reportado en el Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes RUP identificado, con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.	
ESPECÍFICA Se considerarán como "Experiencia específica", aquellos contratos cuyo objeto haya consistido o este directamente relacionado con SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN ENTIDAD PÚBLICA, CON O SIN ARMAS. Los valores deben expresarse en SMMLV de acuerdo con el año de facturación o terminación según lo solicitado. Se verificarán como máximo un (01) contrato igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia específica conjuntamente en un mismo Formulario. NOTA. Se verificarán los datos en el respectivo registro único de proponentes. Sumado al registro único de proponentes, el proponente deberá certificar la experiencia allegando los respectivos contratos o las respectivas certificaciones de los contratos, con el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser tenidos en cuenta: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Número y fecha de contrato • Objeto del contrato • Fecha de iniciación y terminación y liquidación del contrato • Valor del contrato	CUMPLE DOCUMENTO ANEXO EN SECOP II

• Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, si no está en la certificación se verifica el % en el RUP. Para el caso de contratos celebrados con empresas privadas, el proponente deberá soportar la experiencia con las certificaciones que cumplan los requisitos relacionados anteriormente, aunado al respectivo contrato y el acta de liquidación del mismo.	
E. OFERTA ECONÓMICA	
Presentación oferta económica	CUMPLE DOCUMENTO ANEXO EN SECOP II

Conclusión verificación de requisitos habilitantes:

El proponente E-SECURITY LTDA., NIT. 830.081.105-2, acredita los documentos correspondientes para demostrar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, según se señala en la evaluación precedente, y conforme a lo establecido en la ley 1150 de 2010, decreto 1082 de 2015, y en el pliego de condiciones, mediante la subsanación de estos requisitos, por lo cual se recomienda declarar esta propuesta HÁBIL.

Conforme lo anterior, se procede a la asignación de puntaje de la PROPUESTA HÁBIL, perteneciente a E-SECURITY LTDA., teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Condiciones, tal como sigue a continuación:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Ponderación de la Propuesta Económica	100 puntos
Ponderación de criterios de calidad de la Propuesta Técnica	850 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	40 puntos
Personal en Condición de Discapacidad	10 puntos
Total	1000 puntos

CONCLUSION

El comité evaluador de la Selección Abreviada de Menor cuantía No. SAMC-001-2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS CON MEDIO HUMANO PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA"**, luego de ser evaluada objetivamente la propuesta presentada por E-SECURITY LTDA., NIT. 830.081.105-2, representada legalmente por HUGO DE JESÚS BEJARANO GARZÓN y de acuerdo con los parámetros señalados en los pliegos de Condiciones, determinó el orden de elegibilidad del

proponente hábil para esta evaluación de oferta y asignación de puntaje con un total de 1000 PUNTOS.

Por lo tanto, este comité recomienda, salvo mejor concepto del ejecutivo, representada por el gerente general de Culturama, celebrar el contrato cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS CON MEDIO HUMANO PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA",** con el Proponente E-SECURITY LTDA., NIT. 830.081.105-2, representada legalmente por HUGO DE JESÚS BEJARANO GARZÓN, quien presentó propuesta por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($153.675.991), por cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones. No siendo más el objeto de la presente reunión se da por terminada en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

BLANCA CECILIA PÉREZ PÉREZ
Facilitadora Escuela CULTURAMA

GLORIA INÉS PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria CULTURAMA

YENNY ASTRID NOVA MONTOYA
Asesora Contratación CULTURAMA

JORGE YILBER PUERTO REYES
Auxiliar Administrativo CULTURAMA